

Calahorra de Boedo

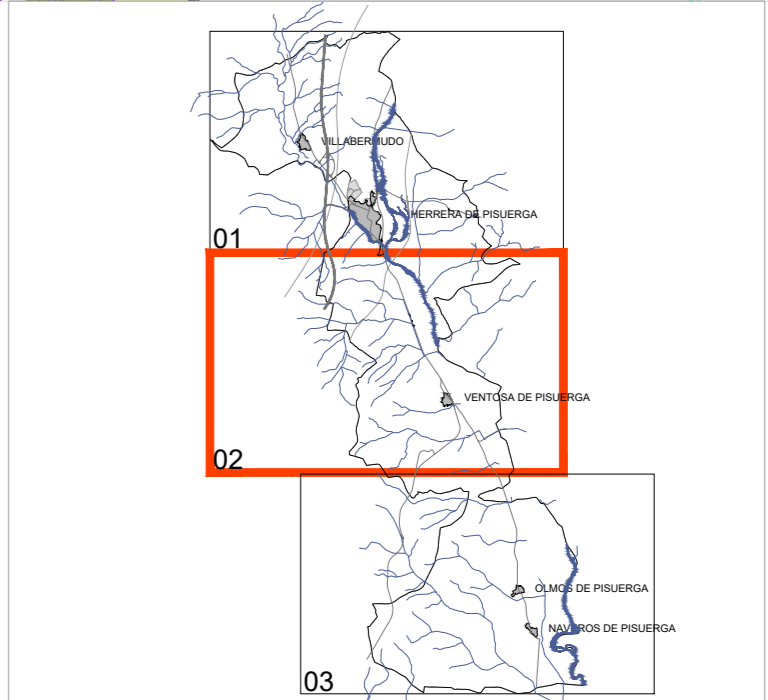
Castrillo de Río Pisuegra

San Cristóbal de Boedo

Zarzosa de Río Pisuegra

Santa Cruz de Boedo

<p> Límite del término municipal (TM) CLASIFICACIÓN DEL SUELO SUELO URBANO Suelo urbano Suelo urbano no consolidado SUELO URBANIZABLE Suelo urbanizable residencial Suelo urbanizable industrial </p>	<p> SUELO RÚSTICO SR C Suelo rústico común SR AT Suelo rústico de asentamiento tradicional SR AC Suelo rústico de actividades extractivas SR PC Suelo rústico con protección cultural SR PN 1 Suelo rústico con protección natural ribera SR PN 2 Suelo rústico con protección natural forestal SR PN 3 Suelo rústico con protección natural vías pecuarias SR PA Suelo rústico con protección agropecuaria SR PI 1 Suelo rústico con protección de infraestructuras carreteras y ferroviari SR PI 2 Suelo rústico con protección de infraestructuras energía </p>	<p> ESPACIOS PROTEGIDOS ZEC Zonas de especial conservación Montes de utilidad pública + número Corredor territorial (Sierras Saludables: Surejo, Pisuegra) PROTECCIONES DEL CATALOGO URBANISTICO Bien incluido en el Catálogo Urbanístico (nº solo bienes en suelo rústico) Yacimiento Arqueológico y nº </p>	<p> AFECCIONES SECTORIALES Afecciones LAT LAT + afección 6+6m ZB Q 100 Q 500 </p>	<p> AFECCIONES SECTORIALES Afecciones carreteras -SEGUN LA LEY 37/2015, de 29 de Septiembre, de CARRETERAS DEL ESTADO (N-611) -SEGUN LA LEY 10/2008, de 9 de Diciembre, de CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN) -CARRETERAS CONVENCIONALES: zona de servidumbre delimitada internamente por la zona de concesión pública y externamente por dos líneas paralelas a 8 m de distancia de la explanación; zona de afectación, delimitada internamente por la zona de servidumbre y externamente por dos líneas paralelas a 30 m de distancia de la explanación. Dominio Público (8m A67/8m N-611/3m red regional, provincial) Servidumbre (25m A67/8m N-611/8m red regional, provincial) Afectación (100m A67/25m N-611/30m red regional, provincial) Límite de Edificación (8m A67/25m N-611/113m red regional, provincial) Afecciones ferroviari -SEGUN LA LEY 38/2015, de 29 de Septiembre, del SECTOR FERROVIARIO, (CAPITULO III). Dominio Público (8m) Límite de Edificación (80m) Zona de protección (70m) </p>	<p> CLASIFICACIÓN DEL SUELO PO 01.02 escala 1:10.000 PLANOS DE ORDENACIÓN DOCUMENTO DE PROTECCIÓN ENVIRONMENTAL NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUEGRA (PALENCIA) Equipo redactor: PLANZ </p>
--	---	---	---	--	---



CLASIFICACIÓN DEL SUELO PO 01.02
 escala 1:10.000
 PLANOS DE ORDENACIÓN
 DOCUMENTO DE PROTECCIÓN ENVIRONMENTAL
 NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
 AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUEGRA (PALENCIA)
 Equipo redactor: PLANZ